

Doctor:
GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
-JUEZ 53 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ -
ccto53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, j53cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co,

Referencia: Proceso No.11001 3103 015 2022 00051 00, de Ana Graciela torres y Otro, contra Banco BBVA Colombia y BBVA Seguros de Vida S.A, Corrección al DESCORRE del TRASLADO Pruebas de Oficio – BBVA SEGUROS DE VISA S.A.

Por medio del presente memorial, corrijo me permito corregir el numeral 7, página 8/23, ya que por error al momento de guardarlo en PDF, la manifestación de Tacha de falsedad, quedó debajo del cuadro anexo, así entonces lo corrijo a continuación:

7. Este documento, tampoco coincide con el aportado a la demanda como prueba, según Expediente: C01CuadernoPrincipal Folio 025, a pesar de llevar la misma titulación:

BS VIDA GRUPO DEUDORES - CLIENTES
Póliza No: 0110043

Además, La fecha de creación de esta otra certificación, es **27/03/2007**, ya que nosotros, fuimos incluidos en la **Póliza No. 0110043, 6 y 7 años** después.

Y la vigencia de la **póliza No. 0110043**, según esta otra certificación, es Desde **26/DIC/2016 Hasta 26/DIC/2019**, lo que desdibuja también las declaraciones de la demandada Aseguradora.

Lugar y fecha de Expedición DD/MM/AAAA				
BOGOTÁ D.C. 27/03/2007 16:39:04				
Vigencia	DD / MM / AAAA	DD / MM / AAAA	A las 00:00 horas	No. Dias
Desde	26/DIC/2016	Hasta	26/DIC/2019	1065

Este formato, se encuentra en blanco

(Estos tres documentos, se deben tachar de Falsedad Ideológica y documental) Art 289 CP, porque, la Aseguradora, intenta confundir a los Jueces y entes de control, indicando que estas Certificaciones, creadas internamente por ella misma, corresponden a la POLIZA No. 0110043 o su Caratula.

Los anteriores 3 documentos descritos, se **TACHAN DE FALSEDAD IDEOLOGICA** y **DOCUMENTAL**, Artículo 289 CP, porque la Aseguradora BBVA, con este aporte y esta declaración, intenta confundir a los Jueces y Entes de Control, indicando que esas “Certificaciones” creadas internamente por ella misma, corresponden a la **PÓLIZA No. 0110043** o a su **CARATULA**.

Atentamente.

ALEJANDRO PINZON HERNANDEZ
C.C No 79.691.919
T.P No 107.359 del C.S.J

